

EXPEDIENTE: L.E.P.2005/122 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR: MARTA DELGADO FERNÁNDEZ **SECRETARIO:** Eva María Fernández Melitón

DENUNCIADO: D. FERNANDO NAVARRO VARGAS **DNI:** 06.934.847-W

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GARCÍA GARCÍA, 15-BJ A

LOCALIDAD: CÁCERES

HECHOS: Edificación de una nave de nueva planta, de estructura metálica, en fase de construcción, de dimensiones de 30 x 4 m. (120 metros cuadrados) y una altura aproximada de 2'5 metros, en parcela no urbanizable de 2.000 metros cuadrados. Se encuentra encuadrada dentro de la Zona de Especial Protección para las Aves (Z.E.P.A.) de los Llanos y Sierra de Fuentes. Carece de Informe Favorable Simplificado de Impacto Ambiental..

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.15, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura,.

SANCIÓN: 60,10 a 6.010,12 Euros

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.*

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2005 por el que se abre el plazo para solicitar la certificación de derecho a los préstamos de mediación del Instituto de Crédito Oficial (ICO), en base a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas y en la Orden PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el Real Decreto Ley 10/2005.

Según lo previsto en el artículo 1.2 del Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, en la Orden PRE/2500/2005, de 29 de julio queda delimitado todo el territorio de la Comunidad Autóno-

ma de Extremadura como ámbito territorial afectado por la sequía en el que es de aplicación las medidas establecidas en dicho Real Decreto-Ley. Éste dispone en su artículo 5, que, a efectos de acreditar la condición de beneficiario de la línea de préstamos de mediación del ICO, se requerirá la presentación de una certificación de reconocimiento de derechos, expedida por la Administración competente, que en este caso es la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Explotaciones Agrarias.

En base a ello, se abre el plazo para la presentación de las solicitudes de certificados de reconocimiento de derechos para acceder a las ayudas que se disponen en la normativa mencionada, por parte de los titulares de explotaciones afectadas por la sequía y situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Estas solicitudes se presentarán, conforme al modelo que figura en el Anexo de este Anuncio, preferentemente en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el registro general de la Consejería o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dirigidas a la Dirección General de Explotaciones Agrarias.

La solicitud deberá ir acompañada de fotocopia del Documento Nacional de Identidad y del Número de Identificación Fiscal del solicitante. En el caso de personas jurídicas, se aportará fotocopia compulsada del Código de Identificación Fiscal del solicitante, así como del Documento Nacional de Identidad y copia fehaciente de los poderes del representante legal de la entidad firmante de la solicitud.

Las bonificaciones al tipo de interés anual nominal de los préstamos de mediación del ICO serán las que figuran en el punto 1 de la disposición segunda de la Orden PRE/2500/2005, de 29 de julio.

Las subvenciones para minorar el principal de los préstamos ICO en aplicación del artículo 5.7 del Real Decreto-Ley 10/2005, serán las especificadas en el punto 2 de la disposición segunda de la Orden PRE/2500/2005.

Los baremos unitarios aplicables para la determinación del importe máximo de los préstamos de la línea ICO, serán los

que figuran en el punto 5 de la disposición segunda de la Orden PRE/2500/2005, no pudiendo superar en todo caso, el volumen global de 25.000 euros por titular y explotación. Asimismo se fija un umbral para el importe mínimo calculado por aplicación de dichos baremos de 3.000 euros por titular y explotación.

Una vez remitida al MAPA la información referida en el punto 2 de la disposición tercera de la Orden PRE/2500/2005, de 29 de julio, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente publicará una disposición en la que se determinarán las condiciones de concesión de una ayuda en forma de bonificación de puntos de interés o de amortización de principal en los términos contemplados en el Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, así como la financiación de las citadas ayudas por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El plazo de presentación de las solicitudes se inicia el día de la publicación del presente Anuncio y finaliza el 15 de septiembre de 2005.

Mérida, a 4 de agosto de 2005. El Director General de Explotaciones Agraria. (Por Resolución de 27 de junio de 2005, D.O.E. nº 79, de 9/07/2005), JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DERECHO A LOS PRÉSTAMOS DE
MEDIACIÓN DEL ICO

En base a lo dispuesto en el R.D.L. 10/2005, de 20 de junio y en la ORDEN PRE/2500/2005, de 29 de julio.

Dirección General de Explotaciones Agrarias.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

<http://www.juntaex.es>

Teléfonos: 924 002 294 – 924 002 469

DILIGENCIA DE REGISTRO
Dependencia:
Nº Registro de Entrada:
Fecha:
Hora: Min:

Nº de Expediente:

I.- TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

<i>Apellidos y Nombre o Razón Social:</i>			<i>N.I.F. o C.I.F.:</i>
<i>Domicilio:</i>			<i>Teléfono:</i>
<i>Localidad:</i>	<i>Municipio:</i>	<i>Provincia:</i>	<i>Código Postal:</i>
<i>Apellidos y Nombre del Representante Legal:</i>			<i>N.I.F.:</i>

II.- DATOS DE LA EXPLOTACIÓN:

II.1.- DATOS GANADEROS:

Nº de Cabezas de Ganado Bovino reproductor adulto:	Nº de Cabezas de Ganado Equino reproductor adulto:	Nº de Cabezas de Ganado Ovino reproductor adulto:	Nº de Cabezas de Ganado Caprino reproductor adulto:	Nº de Colmenas:

II.2.- DATOS DE CULTIVO HERBÁCEOS DE SECANO:

Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Superficie

II.3.- DATOS DE CULTIVO HERBÁCEOS DE REGADÍO:

Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Superficie

III.- OTROS DATOS: (En caso de no cumplimentarse se considerará negativo)

	SI	NO
El solicitante es titular de Explotación Agraria Prioritaria:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El solicitante es Agricultor a Título Principal:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En caso afirmativo Unidad Administrativa ante la que se ha acreditado dicha condición:

El solicitante tiene póliza en vigor que garantice la cobertura de riesgo climático:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--------------------------

El solicitante ha sufrido inmovilizaciones de ganado reguladas por razones sanitarias:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--------------------------

El solicitante tiene Póliza de seguro agrario en vigor que incluya la cobertura de sequía o, si no existiera, cualquier línea de seguros agrarios combinados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------	--------------------------

IV.- DECLARA:

1. Que la ganadería y cultivos reseñados han sufrido daños por la sequía acaecida durante el año 2005.
2. Que todos los datos reseñados y contenidos en esta solicitud son verdaderos.
3. Que conoce las condiciones establecidas para la concesión de las ayudas que solicita.

V.- AUTORIZA:

1. A la Administración para recabar, de oficio, la información sobre la situación de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, la Hacienda Autonómica y frente a la Seguridad Social y toda aquella necesaria para la concurrencia de los requisitos establecidos en el R.D.L. 10/2005, de 20 de junio.
2. A que los contenidos en esta solicitud sean tratados por la Administración, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 50/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

VI.- SE COMPROMETE A:

- 1.- Facilitar a la Administración cuantos datos e informaciones se consideren convenientes para el control y mejor cumplimiento de lo dispuesto en la normativa que regula la ayuda, así como la realización de las inspecciones pertinentes.
- 2.- Suscribir el correspondiente seguro que incluya la cobertura de riesgo de sequía para la próxima campaña.

En _____, a ____ de _____ de 2.005.

El/la Solicitante o Representante Legal.

Fdo:

SR. DIRECTOR DE EXPLOTACIONES AGRARIAS.

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.